

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56**PUENTES VIEJAS**

OFERTAS DE EMPLEO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada en sesión ordinaria de 18 de septiembre de 2024, se ha aprobado la modificación de las bases generales, la aprobación de las bases específicas y la convocatoria por turno libre, mediante concurso de méritos, de una plaza de técnico de Administración General, funcionario, escala Administración General, subescala Técnica, grupo A1, jornada parcial a cubrir por el sistema de concurso de méritos en turno libre, incluida en la Oferta de Empleo Público aprobada por resolución de Alcaldía número 2024-0134, de 2 de septiembre, en cumplimiento de la sentencia 163/2024, de 7 de mayo, del PA 860/2022 del Juzgado Contencioso-Administrativo número 7 de Madrid y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 215, de 9 de septiembre de 2024, que rectifica la oferta de empleo público de estabilización de empleo temporal correspondiente al año 2021 publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID con fecha 18 de mayo de 2022 (número 117) y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de agosto de 2022 (número 194).

El texto íntegro de las bases será publicado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Puentes Viejas y en la web municipal del Ayuntamiento (<https://www.puentesviejas.org>). El plazo de presentación de solicitudes, junto con la documentación requerida que se acompañe, es de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Puentes Viejas, a 19 de septiembre de 2024.—El alcalde, José María Martín Ramírez.
(03/15.080/24)

